

INFORME COMPLEMENTARIO DE CORRECCIÓN DE ERRORES AL EFECTUADO CON FECHA 20 DE ENERO DE 2025 SOBRE VALORACIÓN DE OFERTAS DEL CONTRATO DENOMINADO «SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA II GALA DE ENTREGA DE LOS PREMIOS “ANDALUCÍA DE LA TAUROMAQUIA 2024”.

ANTECEDENTES.

EXPTE: CONTR 2024/1186147

REF. ACUERDO MARCO: CONTR 2024/284386

Primero.- Al haber apreciado un error aritmético en el cuadro de valoración en el informe de fecha 20 de enero de 2025, conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a corregir el error citado, conforme a los siguientes criterios de adjudicación:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

A) Propuesta de acto (máx. 49 puntos).

Propuesta y diseño detallado del acto de celebración: se valorará el espacio alquilado para el evento en un espacio cercano a la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía (un diámetro de 500 metros de la Avenida de Roma de la ciudad de Sevilla), así como el diseño y decoración del escenario. Se ponderarán la originalidad, detalle de la idea, la propuesta de escaleta, diseño y dinamización y ritmo del acto. Asimismo, serán estimadas las propuestas técnicas originales sobre la escenografía y la estructura del acto, la producción musical adaptada a la temática del evento (Premios taurinos y tauromaquia) que pudieran participar en el acto que realcen temas referidos a Andalucía y contribuyan a la difusión y promoción y divulgación de los valores culturales taurinos y sociales en la Comunidad Autónoma.

Se tendrá en cuenta la calidad y atractivo del diseño propuesto para la escenografía y la distribución de espacios, incluyendo decoración, así como, la coherencia del diseño con el tema y el mensaje del evento.

B) Importes de la prestación, sin incluir gastos de gestión (máx. 40 puntos).

Se requiere el desglose de todas las prestaciones que incluye el proyecto. Se desglosará siguiendo la estructura especificada en las especificaciones técnicas de la prestación:

ESCENOGRAFÍA (Máximo 15 puntos)

Escenario.

Mobiliario y enseres.

Alquiler y propuesta de pantallas Led.



JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		29/01/2025 14:27:53	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw35eZn1XCwU3alCtq9KsCvR9DJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GRAFISMO Y APOYO AUDIOVISUAL (Máximo 15 puntos).

Propuesta de las artes creativas y diseño del acto
Producción, grabación, edición y postproducción de videos.

SERVICIOS AUXILIARES (Máximo 10 puntos).

Transporte y alojamiento galardonados.
Propuesta de azafatas/os y servicio de interpretación de signos

C) Importe de los gastos de gestión u honorarios (máx. 11 puntos).

Para la valoración de la oferta económica de estos dos últimos criterios —B) y C) —, se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica y se puntuará el resto de las ofertas mediante regla de tres inversa.

VALORACIÓN DE OFERTAS.

Para la valoración de las ofertas se ha establecido, de acuerdo con el Acuerdo Marco de Homologación de servicios de gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos, servicios complementarios y gestión de organización de eventos con destino a las Administración de la Junta de Andalucía y según se especifica en la carta de invitación, así como en la memoria justificativa; los siguientes baremos:

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		29/01/2025 14:27:53	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw35eZn1XCwU3aICtq9KsCvR9DJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUADRO DE VALORACIONES OTORGADAS

Criterios de valoración				
			ACCIONA	QUERCUS XXI
A) Propuesta de acto. (máx. 49 puntos)			45,00 Ptos	30,00 Ptos
B) Importes de la prestación (máx. 40 puntos)			37,93 Ptos.	35,88 Ptos.
1 Escenografía. (15 Ptos)			8.700,00 €	7.500,00 €
Escenario, Mobiliario y enseres. Propuesta de pantallas Led			12,93 Ptos.	15,00 Ptos.
2 Grafismo y apoyo audiovisual. (15 Ptos)			2.900,00 €	4.000,00 €
Propuesta de las artes creativas y diseño del acto Producción, grabación, edición y postproducción de videos.			15,00 Ptos.	10,88 Ptos.
3 Servicios auxiliares. (10 Ptos)			1.830,00 €	1.830,00 €
Transporte y alojamiento galardonados Propuesta de azafatas/os y servicio de interpretación de signos			10,00 Ptos.	10,00 Ptos.
C) Importes de los gastos de gestión u honorarios. (máx. 11 puntos)			0,05 Ptos.	11,00 Ptos.
			1.803,60 €	7,59 €
			12,00%	0,05%
Presupuesto total:			21.460,00 €	18.376,98 €
Puntuación Total:			82,98 Ptos.	76,88 Ptos.



La empresa denominada VIAJES EL CORTE INGLES, S.A y ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L. han sido invitadas, al igual que al resto del Acuerdo Marco, pero expresamente han contestado que declinaban la invitación por tener acumulación de proyectos.

Las ofertas presentadas por ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A. y QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L. se adecúan, en líneas generales, a lo solicitado en cuanto a la propuesta del diseño, espacio físico y escenográfico. La propuesta de diseño gráfico, especialmente la de ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A. es más amplia, original, limpia y muy favorecedora con el ambiente y naturaleza del evento, con logotipos integradores y colores a tono con la marca del premio, así como más atrayentes al público.

Se presenta una producción innovadora, con una adaptación de temática muy acorde con la naturaleza del acto. Igualmente, en su oferta dispone de un mayor nivel técnico de análisis y desarrollo de la ceremonia de los Premios, respecto a la reflejada por QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L., con propuestas y soportes de elementos y medidas específicas y algunos datos técnicos que detallan todos los equipos, mobiliarios y enseres y los contenidos de esta, ofreciendo una escaleta técnica pormenorizada de acto.

En la propuesta gráfica de ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A. , se valora especialmente la originalidad del desarrollo del acto, su adaptación al ambiente, con distintas versiones y originalidad en la entrega de cada categoría de los premios.

La oferta de ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A., dentro del presupuesto máximo habilitado, contiene un soporte audiovisual dotado de una pantalla LED curva en el escenario, además de contener un mayor impacto visual de todo el mobiliario del escenario, donde juega la tonalidad da equilibrio al acto, sin influir en la zonificación del entorno de la temática taurina. También presenta en la producción una actuación musical más amplia acorde con la naturaleza y dimensión del acto, lo que hace que la escenografía genere un mayor impacto. En la oferta de QUERCUS XXI , CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L, el impacto es menor al ser una actuación musical que no genera tanta fusión con la gala o acto planteado, por lo que bajaría un poco la puntuación por ese aspecto.

De esta forma, siendo la oferta de mayor originalidad y creatividad preserva en todo momento el carácter institucional del evento realzando los temas referidos a la tauromaquia y contribuyendo con una imagen muy innovadora a la difusión de los aspectos y valores sociales, económicos y culturales de la Comunidad Autónoma, de manera que se proyecta una imagen acorde con su pujanza y modernidad, alejada de los tópicos y clichés. Por todo ello, se le otorga la puntuación 45 puntos en el apartado de propuesta del acto y diseño.

En definitiva, la propuesta de QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS, S.L., presenta una oferta muy objetiva y acorde con lo que se pide en el objeto del contrato, pero con un nivel de detalle muy inferior o

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		29/01/2025 14:27:53	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw35eZn1XCwU3aICtq9KsCvR9DJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



deficitario que la anterior propuesta mencionada. Aunque presenta una propuesta con una solución escenográfica de manera similar, no llega al nivel de originalidad e innovación de la propuesta de ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A., al faltarle mayor precisión y creatividad para el espacio y escenografía que requiere el acto objeto de la prestación.

CONCLUSIÓN

Visto que la empresa denominada **ACCIONA CULTURAL ENGINEERING, S.A.** ha presentado un proyecto de idea o diseño detallado del acto de la celebración con mayor puntuación que el resto de las empresas presentadas, en función del juicio de valor según los criterios establecidos en la invitación, así como la oferta económica dentro del presupuesto de licitación, valorada según la regla establecida, se eleva este informe al órgano de contratación para su adjudicación.

EL COORDINADOR GENERAL
Fdo.: Juan Manuel Pérez Alarcón

JUAN MANUEL PEREZ ALARCON		29/01/2025 14:27:53	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw35eZn1XCwU3alCtq9KsCvR9DJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	